



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 284 -2013-AMPN**

Nasca, 15 JUL. 2013

**VISTO:**

El Oficio N°189-2013-ME-GORE-ICA-DREI-IESTP/DG. del Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, el día de hoy 15 de Julio del 2013, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Nasca, celebra su **XXXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Nasca, de la Provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su **XXXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** al **ECON. JOSE LUIS RAMIREZ REYES - DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA**, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al **ECON. JOSE LUIS RAMIREZ REYES - DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE NASCA** de la provincia de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente y Administrativa de la citada institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he sancionado a la Vista"

FECHA: 15 JUL. 2013

Eusebio Yolanda Tamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

J.  
JESUS NASCA